

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 22877

Nº 12

VIEDMA  
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR  
Tarifa Reducida

Correo  
Argentino

Concesión Nº 6451  
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE R I O N E G R O

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

REUNION XII

10ª Sesión Ordinaria

31 DE JULIO DE 1973

9º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. RAMON PEDRO FERNANDEZ

Secretarios: EDUARDO BECERRA LICEDA Y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT

### DIPUTADOS PRESENTES:

AGÜERO, Hugo Edgardo

ASUAD, Ariel

DUCAS, Rodolfo Hugo

ECHARREN, Edgar Nelson

ESPECHE, Edmundo Aquiles

FABIANI, Nazareno Julio

FERNANDEZ, Ramón Pedro

GARRIDO, Antonio

GIMENEZ, Jacinto

LAPUENTE, Osvaldo

LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto

OSAN, Héctor Oscar

PAOLINI, Hugo Mario

RAMASCO, Hugo Alberto

RAMIREZ, Justo Estelo

RIVEIRA de AYALA, Olga Nélica

ROA, Luciano Ricardo

SANCHEZ, Juan José

SCATENA, Dante Alighieri

SICARDI, Ramón Ademar

VOLONTERI, Carlos Arturo

WUCUSICH, Amadeo

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION XII

31 de julio de 1973

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION .....	367		
2 — ASUNTOS ENTRADOS .....	367		
I - COMUNICACIONES OFICIALES	367		
II - DESPACHOS DE COMISION ..	367		
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General, por mayoría, en el proyecto de Declaración de los señores diputados Fabiani y otros que adhiere a la movilización nacional en pro de lograr acceso a la presidencia de la Nación del teniente general don Juan Domingo Perón .....	367	7 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Asuad, para el despacho de comision por el que se amplia el plazo de la prórroga de la ley 825. Se aprueba .....	369
III - PRESENTACION DE PROYECTOS .....	367	8 — ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que adhiere a la movilización en pro del acceso a la presidencia de la Nación del teniente general Juan Domingo Perón. Se aprueba .....	370
a) De ley, del Poder Ejecutivo, adhiriendo a la ley nacional N° 20.320, introduciendo modificaciones al decreto-ley 505/58 .....	367	9 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se amplia el plazo establecido por la ley 825. Se aprueba .....	374
b) De ley, del Poder Ejecutivo, ampliando el plazo establecido por ley 825 hasta el 31 de agosto de 1973. (Exención impositiva) .....	368	10 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que acuerda una pensión a la señora viuda del ex-legislador don Emilio Pérez. Se aprueba .....	374
c) De resolución, del señor diputado Osán, por el que se gestiona el incremento de personal en la oficina de correos de Viedma .....	368	11 — MOCION. Formulada por el señor diputado Giménez, en el sentido de que el proyecto de ley erradicando villas miserias sea girado nuevamente a comisión. Se aprueba .....	375
3 — MOCION. Del señor diputado Asuad propiciando al señor diputado Paolini como miembro suplente de la Junta Calificadora del Poder Judicial. Se aprueba .....	369	12 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se crea un pabellón para servicios de salud mental en Allen .....	379
4 — CUARTO INTERMEDIO .....	369	13 — CUARTO INTERMEDIO .....	379
5 — CONTINUA LA SESION .....	369	14 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley creando un pabellón para enfermos mentales en Allen .....	379
6 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Asuad, para el despacho de comisión por el		15 — PLAN. De labor, se fijan los días 7, 10, 28 y 31 de agosto .....	382
		16 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura .....	383

1

## APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a treinta y un y un días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, siendo las 9 y 35 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Queda abierta la sesión con la presencia de veintidós señores diputados.

2

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaria se dará cuenta de los asuntos entrados.

## I — COMUNICACIONES OFICIALES:

— Del Poder Ejecutivo solicitando prórroga para la presentación del Presupuesto General de Gastos para 1974.

— Presupuesto y Hacienda.

## II — DESPACHOS DE COMISION.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha tomado en conocimiento el Proyecto de Ley presentado por los legisladores señores Fabiani, Ramírez y Asuad, referido a la Adhesión a la Movilidad Nacional en pro de lograr el acceso a la Presidencia de la Nación del señor Teniente General Juan Domingo Perón, y por mayoría aconseja a la Cámara la sanción del

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A :

Artículo 1º — Que adhiere a la movilización nacional en pro de lograr el acceso a la Presidencia de la Nación del señor Teniente General don Juan Domingo Perón.

Art. 2º — Que estima de esta manera interpretar la voluntad popular, considerando que la figura del Líder Justicialista exceda de lo meramente partidista para convertirse en el conductor y abanderado de un programa de unión, reconstrucción y grandeza nacional.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo, al señor Teniente General don Juan Domingo Perón, dése a publicidad y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 1973.

Asuad - Roa - Ramírez, Sicardi - Wucusich

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Señor Presidente: Solicito que el proyecto enunciado sea reservado en secretaría, a fin de mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

## III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Viedma, 27 de julio de 1973.

Señor Presidente de la Legislatura:

Elevo a Ud. Proyecto de Ley de Adhesión a la modificación que la Ley Nacional Nº 20.320 introdujo al régimen establecido por Decreto-Ley Nº 505/58 y concordantes.

El Decreto-Ley 505/58 establece el sistema de Coparticipación Federal, al cual oportunamente adhirió la Provincia de Río Negro, creando mediante Decreto-Ley 167/58, ratificado por Ley Nº 3, el organismo autárquico respectivo a fin de participar en el Consejo Vial Federal y en la cuota de Coparticipación Federal.

Para permanecer dentro del mencionado régimen, es necesario cumplimentar todas las disposiciones del Capítulo VI, artículo 29º, del Decreto-Ley 505/58, lo cual se hizo mediante el citado Decreto-Ley 167/58, ratificado por Ley Nº 3.

La Ley Nº 20.320 incorporó como inciso "E" del artículo 29º el siguiente texto: "Los organismos viales provinciales, acogidos a los beneficios de la presente Ley, están obligados a cumplir y hacer cumplir el Estatuto Escalafón para los agentes viales cuyo texto se agrega como Anexo I del presente".

De lo transcripto se desprende que para permanecer la Provincia dentro del Régimen de Coparticipación Federal, establecido por el Decreto-Ley 505/58, deberá adherir por Ley Especial a la modificación introducida por Ley Nº 20.320. Esto implica, por otra parte, la vigencia obligatoria del Estatuto Escalafón Único para los agentes viales provinciales.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y :

Artículo 1º — La Provincia de Río Negro adhiere a la modificación que la Ley Nacional Nº 20.320 introdujo al régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 505/58 y concordantes.

Art. 2º — La Dirección de Vialidad de Río Negro será el organismo de aplicación del nuevo inciso "E" del artículo 29º del Decreto-Ley Nº 505/58.

Art. 3º — El Estatuto Escalafón para los agentes viales entrará en vigencia en la Provincia de Río Negro a partir de la promulgación de la presente Ley.

Art. 4º — Los gastos derivados del incremento en la remuneración del personal que surjan del cumplimiento de la Ley en el corriente ejercicio, serán atendidos con los fondos propios de la Dirección de Vialidad de Río Negro.

Art. 5º — Hágase saber al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General y Asuntos Sociales.

b)

Viedma, 26 de julio de 1973.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a V. H. a efectos de remitir un proyecto de Ley por la cual se amplía el plazo de acogimiento fijado por la Ley N° 825/73 a los contribuyentes, agentes de retención y demás responsables de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

El proyecto reconoce como fundamento principal el de facultar que la mayoría mas amplia posible de contribuyentes tenga la posibilidad de regularizar su situación con el fisco, provincial y en forma paralela, salvar las dificultades que se han presentado en la aplicación del citado texto legal que se enumera seguidamente:

1) El reducido margen de tiempo dado por la fecha 31-7-73 (la Ley N° 825 entró en vigencia el día 3 del corriente) para que los contribuyentes y la Dirección General de Rentas efectúen los trámites y tareas relativas a su implementación.

2) La interrupción de las tareas en el Poder Judicial, dada por la fecha que abarca desde el 14 hasta el 29 del cte. mes, lo que imposibilita la reanudación de trámites relativos al desistimiento de recursos presentados ante el Superior Tribunal de Justicia, como así también el allanamiento en caso de ejecuciones en trámites y el retiro de los expedientes para la confección de las liquidaciones impositiva.

3) Las condiciones climáticas adversas en amplias zonas de la Provincia que han entorpecido las comunicaciones y el acceso ágil a las oficinas del organismo recaudador por ente de los beneficiarios potenciales de la Ley.

Cabe destacar que los Colegios de Abogados y de Escribanos de la Provincia, como así también el Consejo Profesional de Ciencias Económicas han solicitado la prórroga del vencimiento exponiendo fundamentos similares a los señalados anteriormente, por lo que la ampliación hasta el 31 de agosto próximo se considera aceptable y no altera el presupuesto de recaudaciones del presente ejercicio Fiscal.

Saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Mario José Franco  
Gobernador

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Ampliase hasta el 31-8-73, el plazo establecido por el artículo 1º de la Ley N° 825.

Art. 2º — Modifícase el inciso c) del artículo 3º de la citada Ley, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Inciso c) Se omiten las obligaciones fiscales del ejercicio 1973 respecto el gravamen por el

que se obtuvo el beneficio, tratándose del impuesto inmobiliario.

Art. 3º — De forma.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Solicito que el proyecto sea igualmente reservado en secretaría para mocionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN. — Solicito que por secretaría se lean los fundamentos del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee.

c)

FUNDAMENTOS:

La Oficina de Viedma (Distrito 21), dependiente de la Subsecretaría de Comunicaciones de la Nación, cuya cabecera es Bahía Blanca, como bien lo saben todos y cada uno de los señores diputados, adolece, desde hace muchísimos años, de una total falta de personal para poder ofrecer un trato como la gente al público que concurre a sus oficinas utilizando sus servicios.

En la actualidad carece de por lo menos diez empleados de oficina y de dos telegrafistas, de acuerdo a la importancia de la zona, ya que se trata de una capital de provincia y ser también oficina de escala de avión.

Se tiene conocimiento real de que la oficina que nos ocupa, a través de sus estadísticas, está registrando un movimiento y una recaudación similar a otras oficinas de Correos del país, cuya población oscila en los 60.000 habitantes, lo que habla bien a las claras de la importancia de la Oficina de Correos de Viedma.

La dotación actual del Distrito 21, es completamente desactualizada. La misma atiende al público desde las 8 de la mañana hasta las 21 horas, incluido los días sábados. A pesar de que el personal técnico está autorizado a trabajar, por convenio, seis horas diarias o sea 36 semanales, pero no obstante este convenio, los hombres de la Sucursal del Correo de Viedma trabajan las horas expresadas hace un momento, y por cuyo motivo se les deben licencia y días francos en cantidad sin poderse dar cumplimiento, precisamente por la falta de personal, a quien lo solicita.

Además aclara el autor de esta iniciativa, que de las averiguaciones practicadas a efectos de presentar el presente proyecto de resolución, surge que es la única oficina del orden nacional que en Viedma no cobran adicional por zona, lo que coloca a estos castigados agentes a actuar en una situación de desventaja en relación con los demás empleados nacionales de la zona.

Por otra parte, cuenta para realizar sus tareas con un edificio de propiedad fiscal que necesita urgente reparación, por el mal aspecto que presenta adentro y afuera del despacho de atención al público. Se aclara asimismo que en los días de lluvia los techos de este edificio se llueven como afuera.

Por todos los motivos expuestos, el autor de este proyecto de resolución, sostiene que esta Oficina de Correos no está en condiciones de prestar atención al público con la eficiencia con que debería hacerlo, en un lugar como Viedma, que es de residencia de las autoridades provinciales, dado su total carencia de recursos humanos y los pocos agentes que existen están completamente agotados y cuando atienden al público no siempre lo hacen de buen humor como correspondería hacerlo en condiciones normales.

Por todo lo expuesto, solicito, señor presidente, que los señores diputados presten la aprobación necesaria al presente proyecto, a fin de hacer llegar nuestras quejas ante la subsecretaría de Comunicaciones de la Nación para que este problema tenga una solución rápida y eficaz, de acuerdo a lo que le corresponde a Viedma como capital de provincia.

Nada más, señor presidente.

Héctor Oscar Osán, Legislador.

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a la Sub-Secretaría de Comunicaciones de la Nación, a fin de solicitar de la misma, tome los recaudos necesarios para dotar a la Oficina de Correos (Distrito 21) de Viedma de los recursos humanos necesarios —oficinistas y telegrafistas—, dentro del menor plazo posible, para que esta cabecera de Distrito pueda desempeñarse de acuerdo a la importancia de una ciudad capital y que no obstante los 20.000 habitantes que posee en la actualidad —Viedma— produce ganancias igual o más que poblaciones que tienen 60.000, contándose en las mismas con personal en cantidad suficiente para la atención al público, que es la falla de que adolece nuestra ciudad.

Art. 2º — De forma.

Héctor Oscar Osán  
Legislador

3

INTEGRACION JUNTA CALIFICADORA  
Moción

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Corresponde que la Cámara proceda a la designación de un miembro suplente para integrar, de acuerdo al artículo 113 de la ley 483, la Junta Calificadora del Poder Judicial. El diputado Asuad, fue designado integrante titular. Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA. — Propongo al señor diputado Paolini.

SR. PRESIDENTE (Fernández). En consideración. Se va a votar la propuesta formulada por el señor diputado Roa designando al señor diputado Paolini como suplente integrante de esta junta.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobada por mayoría.

4

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Corresponde el turno de una hora para rendir los homenajes propuestos.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde el turno de treinta minutos para fundamentar los proyectos de declaración o resolución que pueden formular los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde el turno a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio de cinco minutos a fin de considerar conjuntamente con los otros sectores situaciones atinentes a la confección del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Se va a considerar la moción del diputado Asuad. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado. En consecuencia la Cámara pasa a cuarto intermedio.

— Eran las 9 y 45 horas.

5

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 9 y 50 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Solicito se continúe con el tratamiento normal de los puntos del día de la fecha.

6

ACCESO A LA PRESIDENCIA DEL  
TENIENTE GENERAL PERON  
Moción

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Corresponde pasar el turno de 30 minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o sobre tablas. Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Señor presidente; Refiriéndome concretamente a los dos despachos, a los dos expedientes, para los cuales oportunamente solicité reserva en secretaría para mocionar, pido en este momento, para ambos, consideración de sobre tablas a fin de lograr su tratamiento en la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Se va a votar en primer término, el despacho de comisión que hace referencia a la movilización nacional en pro del acceso a la presidencia de la Nación del teniente general Juan Domingo Perón.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado. Se va a considerar como punto primero del Orden del Día.

7

## PRORROGA LEY 825

## Moción

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad para referirse al proyecto reservado y por el que se amplía el plazo de la prórroga de la ley 825, hasta el 31 de agosto.

SR. ASUAD. — Igualmente que para el anterior, señor presidente, solicito tratamiento de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración. Se va a votar si se aprueba.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobada. Pasa a integrar el Orden del Día como segundo punto.

8

## ORDEN DEL DIA

## ACCESO A LA PRESIDENCIA DE

## TENIENTE GENERAL PERON

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Corresponde considerar el Orden del Día.

Como primer asunto, se tratará el Orden del Día número 22, por el que se adhiere a la movilización nacional a fin de lograr el acceso a la presidencia de la Nación, del teniente general Juan Domingo Perón.

Por secretaría se dará lectura.

— Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Señor presidente: En la sesión anterior —oportunidad en que fue presentado el presente proyecto de declaración— las bancadas minoritarias hicieron referencia a que no podían expedirse sobre el mismo sin hacer las consultas pertinentes a sus respectivas organizaciones y colectividades. El proyecto pasó a comisión y obtuvo despacho favorable por mayoría.

Entendemos como bloque Justicialista, que la oportunidad de la presente declaración hace fundamental su tratamiento y posterior aprobación en la sesión del día de la fecha, sin perjuicio de que los bloques de la minoría —una vez hechas las consultas a los órganos partidarios— puedan adherir o no al presente proyecto de declaración. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Le ruego, señor presidente, se lea nuevamente por secretaría el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN. — Señor presidente, señores legisladores: Comprenderán ustedes que no vamos a discutir el legítimo derecho que tiene esa bancada de proponer sus propios candidatos para la próxima elección del 23 de septiembre, pero sí vamos a criticar la forma y el procedimiento que usa. En efecto, esta Legislatura es uno de los tres poderes del Estado provincial donde se discuten y se sancionan leyes que hacen al quehacer general, es decir al bien común.

El proyecto de declaración presentado es un simple anhelo partidario que evidentemente respetamos, pero no puede ser que esa cuestión que hace a la vida interna de un partido, pueda trascender los límites del mismo. Estamos en desacuerdo en el sentido que se utilice la Legislatura para la promoción de candidaturas, porque ese no es el fin ni el objeto de su existencia, este tipo de declaración que se pretende hacer a través de uno de los poderes del Estado, es una evidente desviación de poder que obliga a la Unión Cívica Radical a dejar sentada su profunda disconformidad al respecto, no por la fórmula en sí —aclaro—, sino porque es una cuestión interna del Partido Justicialista y en razón de que se hace uso de algo que es patrimonio de todos y que es el Poder Legislativo. Con el procedimiento adoptado entiendo que se produce esta pequeña desviación de poder. A la vez es necesario dejar constancia que nuestro bloque está de acuerdo, sí, absolutamente de acuerdo, señor Presidente, en que se continúe el camino que el pueblo argentino el 11 de marzo ha decidido y que es el camino definitivo de la liberación nacional. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Nuestro bloque entiende que el tratamiento de esta cuestión interna del Partido Justicialista, como pretende demostrarlo el diputado López Alfonsín, es todo lo contrario, es una cuestión pública del pueblo argentino. Lamento que el diputado López Alfonsín no haya estado en la sesión anterior, donde se fundamentó el proyecto y se lo trató profundamente.

La figura del Teniente General Juan Domingo Perón excede, por su propia dimensión, todo este tipo de cuestiones domésticas, si se quiere. Lo que pretende la bancada mayoritaria es reflejar, a través de uno de los poderes del Estado, porque así debe ser nuestro poder, reflejar una cuestión que es patrimonio exclusivo del pueblo argentino. Así quedó demostrado el 11 de marzo y, posteriormente, el pueblo argentino quiere y anhela desde hace mucho tiempo, como cuestión fundamental, que el Teniente General Juan Domingo Perón acceda a la Presidencia de la Nación. Insistimos en consecuencia que esta no es una cuestión partidista, partidaria o de sector. La Legislatura debe reflejar por intermedio de sus re-

presentantes los verdaderos intereses y los verdaderos anhelo del pueblo argentino, esta es una cuestión prioritaria y nosotros así la sostenemos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ. — Señor presidente, señores legisladores: En principio nuestra bancada no dio conformidad para el tratamiento sobre tablas; eso no significa que no hubiéramos comprendido, tomado a nivel de bloque, la idea de la bancada mayoritaria.

Dijimos en la sesión anterior que nuestro bloque podía discutir la oportunidad de la presentación, porque de ninguna manera creemos que los tiempos que se viven, sean tiempos comunes; creemos que se viven tiempos excepcionales y como tal las actitudes que deben tomar los hombres y los partidos, también tienen que ser excepcionales.

Queremos significar con esto que de ninguna manera nuestro partido va a estar marginado de los grandes acontecimientos nacionales que indudablemente se pueden producir en los tiempos inmediatos, la disciplina partidaria, la necesidad de la consulta directa y real de acuerdo a lo que determinan nuestros preceptos de la Carta Orgánica, es lo único que nos impide tomar una actitud en esta oportunidad, razón por la cual, sin tomar una definición, pensamos y decimos que en el ámbito legislativo debe tomar y debe tener resonancia, la actitud que tiene la calle, por las grandes definiciones de tipo nacional y popular que en este momento no pueden ser ajenas para nadie porque se juega nada más ni nada menos que el porvenir de nuestra Patria. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN. — Con referencia al último párrafo del doctor Asuad —compañero de Legislatura—, y también con referencia a lo dicho por el camarada de la bancada del Partido Provincial Rionegrino, debo decirle, señor Presidente, que nosotros entendemos, ambicionamos y nos hacemos eco permanentemente, desde los 80 años que tiene de trayectoria en la historia de nuestro país el partido que humildemente representamos, repito, nos hacemos eco de todas las ambiciones populares y las respetamos muy profundamente. Entendemos también, y a las pruebas me remito, que el pueblo se ha expedido al respecto y en esta Legislatura está evidentemente representada la intención de la mayoría del pueblo. Pero no debemos olvidar que pertenecemos al Poder Legislativo y que no somos jueces de actitudes políticas. Además, no podemos dejar de lado que el 11 de marzo el pueblo argentino votó una fórmula que, lamentablemente, por circunstancias muy especiales y de emergencia, como bien lo estableció el diputado Sánchez, ha dejado el poder, ha renunciado al poder que el pueblo le había dado. Por eso, señor presidente, nosotros no nos alteramos, pero llamamos la atención para que el pronunciamiento inicial del pueblo sea mantenido sin actitudes macartistas que llevan a confusionismos que son del dominio público. Nosotros entendemos y clarificamos nuestra

posición al respecto, en el sentido de que la Unión Cívica Radical, este bloque en particular, tiende a que el pueblo reciba el resultado de lo que votó, que fue un pronunciamiento definitivo para conseguir la liberación nacional, en contra de un régimen que era claramente elocuente. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ. — Simplemente para hacer una aclaración al señor diputado, que mis palabras tenían solamente el fin de determinar claramente cuál era la posición de nuestra bancada. Además, con todo respeto le digo también que los términos por los cuales pueda haberme calificado no me preocupan mucho porque como están tan mezclados los tantos en este momento, no sabemos absolutamente nada.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado en general.

Se considerará en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado el artículo 1º.

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — El artículo 3º es de forma; en consecuencia, ha quedado sancionado el proyecto de declaración.

## 8

### PRORROGA DE LA LEY 825

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Corresponde considerar el proyecto de ley por el que se amplía el plazo establecido por la Ley 825 hasta el 31 de agosto. Por secretaría se dará lectura al proyecto.

— Se lee. (Ver Presentación de Proyectos).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Señor presidente, señores legisladores: En salvaguarda de la razonabilidad del pronunciamiento de esta Legislatura, considero necesario hacer mención a lo que oportunamente nosotros hicieramos notar en este recinto, cuando sancionáramos el proyecto de ley de condonación de mul-

tas, recargos e intereses impositivos, cuya ampliación del plazo de vigencia hoy el Poder Ejecutivo propicia mediante el proyecto de ley que está a consideración. Dijimos justamente en esa oportunidad que el plazo que vencía a fines del mes de julio, resultaba insuficiente en atención a las ferias judiciales, sobre todo la de San Carlos de Bariloche, que abarcaba todo el mes de julio, y de las restantes circunscripciones judiciales que comprendía una buena parte del mismo mes. Digo esto, porque resultaba imprescindible salvaguardar la razonabilidad y la serenidad que tienen y vienen teniendo las resoluciones de esta Legislatura.

La prórroga de vigencia del plazo de una ley, aparecería —y nosotros lo aclaramos— como una insuficiencia que en su momento no supimos advertir —me remito a las expresiones vertidas que constan en el Diario de Sesiones de la Legislatura—, aunque justamente coinciden y condicen con los fundamentos que acompaña el Poder Ejecutivo en el proyecto que se acaba de leer por secretaría.

En lo que hace a la bancada del Partido Provincial Rionegrino, adherimos a dicha prórroga, no sólo por compartir los argumentos expuestos por el Poder Ejecutivo sino porque en su momento nosotros lo hicimos presente en este recinto.

Recuerdo también que la adhesión al plazo del último día del mes de julio estuvo pura y exclusivamente indicado por el respeto de esta Legislatura al calendario impositivo dado por el Poder Ejecutivo y en homenaje también a la razonabilidad de la decisión de la comisión permanente que trató en su momento el asunto. Me permito recordar también que todas las bancadas tenían la intención original de que el plazo de vigencia de esta ley fuera justamente hasta el último día del mes de agosto y no, como ocurrió, hasta el último día del mes de julio.

Por las razones expuestas, señor Presidente, la bancada del Partido Provincial Rionegrino adhiere desde ya y anticipa su voto con relación al proyecto propuesto.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Indudablemente que al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio pertinente, no escapó la necesidad de que el lapso concedido a esa prórroga, a esa exención impositiva, fuese lo suficientemente amplia como para que tuviera real magnitud y obtuviera los fines para la que fue presentada.

Estimo que simplemente el otorgamiento de ese lapso primario obedeció a una práctica de recaudación fiscal, porque todos conocemos perfectamente la morosidad y la tarea consecuente para recaudar los aportes y las finalidades que persigue la ley, es decir, el cobro de los impuestos en nuestra provincia. Simplemente a mayor lapso, la recaudación hubiera incidido casi en su totalidad en los últimos días, antes de vencer ese tiempo —digamos— con el consiguiente recargo de tareas para los encargados de recepcionar. Con esto el Poder Ejecutivo quiere dar una primera prórroga hasta el 31 de agosto, a fin de repartir esa carga de por sí ímproba y pesada, para que los señores que todavía no han cumplimentado con la motoria, puedan hacerlo en estos últimos treinta días de prórroga.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — La bancada del partido Radical quiere dejar presente que en el tratamiento de esta ley coincidió con la manifestación del Partido Provincial Rionegrino y recalco la necesidad de un mayor plazo. En ese momento se habló de un calendario fiscal y recuerdo las palabras que expresé en aquella oportunidad cuando preguntaba si era más importante un calendario fiscal o la necesidad de la población. Posteriormente el señor Ministro, coincidiendo con lo que dijo el diputado Asuad, explicó las razones que realmente eran aceptables y acertadas. Por lo expuesto y aclarados estos aspectos, nuestra bancada también apoyará este nuevo proyecto de ley de prórroga.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — En este momento veo la necesidad de introducir en el texto de la ley un artículo que ya fue incluido en el proyecto original. Esta ley en la forma en que está proyectada, no indica el momento en que va a entrar en vigencia, eso traería como consecuencia que a posteriori de la sanción que nosotros emitamos y de la promulgación por parte del Ejecutivo, tendrá vigencia a los ocho días de su publicación. Ello originará un lapso de tiempo en el que no estaría en vigencia la ley porque vence hoy. Dicho argumento está sostenido por el artículo 93º que dice: "Las leyes no son obligatorias sino después de su publicación y desde el día que en ellas se determine. Si no designan tiempo, las leyes son obligatorias ocho días después de su publicación". Para evitar ese inconveniente de que existan ocho días en el cual no rija ninguna ley, pido se incluya como artículo 3º el mismo texto que oportunamente incluimos en la anterior: "la presente ley regirá desde el día siguiente a su publicación", con lo cual evitamos un período de vacío legislativo en el que no rige ni la anterior ni la nueva ley. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — El doctor Echarren hizo una observación que podría ser atenuante. Considero que tratándose de una prórroga sería innecesaria esa aclaración de la entrada en vigencia, porque la prórroga lo dice todo: se prorroga lo que estaba hecho anteriormente. No quiero con esto oponerme a que se incluya para dar más refuerzo a la ley, pero quería hacer la aclaración porque podría estar equivocado en el concepto.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — El sentido común nos estaría indicando que tratándose de una prórroga, la misma se producirá casi automáticamente, pero sucede que la ley que hoy estamos tratando entraría en vigencia el octavo día de su publicación. Ese es el problema, habría ocho días en que esta ley no regirá ni la ante-

rior tampoco, porque vence hoy. Es un problema absolutamente formal, pero desde el punto de vista impositivo tenemos que ser muy cuidadosos, porque podríamos causar daño a los contribuyentes y al Estado que desea tener la mayor cantidad de días para la aplicación de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Considero atendible y oportuna la sugerencia del señor diputado Echarren por tratarse de una ley distinta, cuya vigencia va a permitir que el plazo establecido por una ley anterior que está a punto de expirar en su vigencia, sea prorrogado. Vale decir, que estimamos —que estima la bancada mayoritaria— debe incluirse ese párrafo en forma de artículo tal cual se hiciera en el proyecto inicial, a fin de que la publicación inaugure —digamos— la vigencia de la ley en forma inmediata.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Si la comisión acepta la inclusión de ese nuevo artículo aclaratorio, se pasará a considerarlo.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Sí, señor Presidente, la comisión acepta y solicita la inclusión de ese nuevo artículo.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se dará lectura al nuevo artículo 3º.

SR. SECRETARIO (Delavaut). — Artículo 3º: "La presente ley regirá desde el día siguiente al de su publicación".

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Se va a votar en general.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Es un problema de puro corte formal. Si no me equivoco, la Legislatura giró este proyecto a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Quisiera que el señor presidente me confirmara.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Y Presupuesto y Hacienda.

SR. ECHARREN. — Claro, porque el tema —de acuerdo al artículo 41— compete exclusivamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ya que se trata de una ley tributaria. Yo le pediría al señor Presidente —para dejar perfectamente cubiertos los aspectos formales—, siga el mismo trámite que acaba de cumplir con relación al presidente de dicha comisión y en tal carácter.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Mi anterior intervención fue en carácter de presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad, en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

— Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — ¿Dijo al día siguiente al de su publicación?

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Al día siguiente al de su publicación.

SR. RAMASCO. — ¿Es decir que no está de acuerdo a lo propuesto en el acto?

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Sí, está puesto así: "Al día siguiente al de su publicación".

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Señor diputado Ramasco: Nosotros no tenemos otra chance no hay forma de que la Legislatura pueda hacer que esta ley entre con mayor rapidez en vigencia que la que está en el artículo, de la manera en que se ha expuesto. De lo contrario no podemos otorgarle vigencia anticipada, porque sería una ley retroactiva.

SR. RAMASCO. — ¿A partir de hoy?

SR. ECHARREN. — No, a partir de la publicación de la ley. El Poder Ejecutivo que está interesado en la vigencia de esta ley —no tengo dudas— la va a tomar con rapidez, va a dictar el Decreto y va a ordenar la publicación con toda la celeridad que sea necesaria.

Nosotros, como Poder Legislativo, no podemos hacer más que pedir que la ley entre a regir al día siguiente al de su publicación.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO. — Señor Presidente: Escuché los argumentos del doctor Echarren en defensa de la necesidad de que no hubiera un lapso entre el término de la ley anterior e inicio de esta otra; considero que con el párrafo que se agrega igualmente queda ese lapso, porque el Poder Ejecutivo tiene ocho días para publicar en el Boletín Oficial. Por lo tanto, opino que debería ser modificado el artículo que fue redactado anteriormente colocándosele la fecha de vigencia a partir de hoy.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — No debo haber sido muy claro, no es que el Poder Ejecutivo tenga ocho días para publicar la ley. El Poder Ejecutivo no tiene ningún plazo para publicar la ley, la puede publicar hoy mismo si la Legislatura se expide. No tiene ocho días para publicarla, lo que pasa es que la Constitución dice: "Si la ley no establece plazo de vigencia, el plazo de entrada en vigencia se opera a los ocho días de su publicación", o sea, el Poder Ejecutivo puede publicarla y promulgarla hoy mismo y entraría a regir mañana.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO. — Insisto en que sería más correcto que se ponga en la ley el plazo de vigencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — Bueno yo creo que estamos discutiendo una cosa que realmente no hace más que a un formulismo. Pedí una aclaración porque no había oído bien y cuando escuché "de su publicación" interpreté que no era necesario agregar ese artículo por cuanto el Poder Ejecutivo tenía interés que fuera publicada de inmediato, máxime cuando el artículo 1º del proyecto es bien claro ya que dice "ampliase". Con eso automáticamente queda zanjada toda la cuestión. Reconozco que es cierto lo que dijo el señor diputado Echarren en cuanto a los ocho días de plazo para entrar en vigencia después de su publicación, pero considero acertado el proponer de que sea al día siguiente de su publicación, con ello se soluciona ese espacio en blanco. No hay ningún inconveniente en que se ponga ese artículo tal cual ha sido redactado, porque es una redundancia de lo que ya dice el artículo 1º, que no hace tampoco mal a nadie.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Se va a votar el artículo 3º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 4º es de forma, por lo tanto el proyecto ha sido sancionado.

9

#### PENSION A LA ESPOSA DEL EX LEGISLADOR Dn. EMILIO PEREZ

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Corresponde considerar el tercer punto del Orden del Día: Otorgamiento de una pensión a la señora viuda de Pérez, ex legislador. Por secretaría se dará lectura al proyecto.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, atento los fundamentos expresados en el Proyecto de Ley de los

Legisladores, Ramasco, Lapuente, Espeche, López Alfonsín y Garrido, otorgando pensión a la señora del ex-legislador Dn. Emilio Pérez y por Unanimidad de los presentes, se aconseja a la Cámara la sanción del siguiente, Proyecto de Ley:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

##### L E Y :

Artículo 1º — Acuérdate a la esposa del ex-legislador provincial don Emilio Pérez, una pensión mensual graciable equivalente a un sueldo mínimo vital y móvil de un agente del escalafón administrativo, mientras dure su actual estado civil.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a Rentas Generales de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de julio de 1973.

Sicardi — Riveira de Ayala — Paolini —  
Scatena — Fabiani — Ramasco.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, atento los fundamentos expresados en el Proyecto de Ley de los Legisladores, Ramasco, Lapuente, Espeche, López Alfonsín y Garrido, otorgando pensión a la señora del ex-legislador Dn. Emilio Pérez y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente, Proyecto de Ley:

#### LA LEGISLATURA

#### DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUEAZA DE

##### L E Y :

Artículo 1º — Acuérdate a la esposa del ex-legislador provincial don Emilio Pérez, una pensión mensual graciable equivalente a un sueldo mínimo vital y móvil de un agente del escalafón administrativo, mientras dure su actual estado civil.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a Rentas Generales de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones 26 de julio de 1973.

ASUAD — OSAN — ROA — SICARDI —  
SANCHEZ — ECHARREN — LAPUENTE.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Señor presidente, señoras y señores legisladores: Quiero agregar a los fundamentos del proyecto que el señor Pérez exhibió ante nosotros una verdadera juventud espiritual, que es propia de nuestro partido, al que tuvo el honor de representar, poseyendo lo que yo quisiera poseer; una recia estirpe radical.

Por otra parte es ya una especie de tradición que en esta Legislatura se vote el otorgamiento de pensiones graciables a la esposa o familiares de ex-legisladores. Atendiendo, pues a esa tradición es que solicitamos de la Cámara el voto favorable para este proyecto de ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Quiero dejar aclarada una cuestión que estimo así se conservó oportunamente en la Comisión de Asuntos Constitucionales y que tiene que ser la norma directriz en cuanto a este tipo de subsidios o de pensiones vitalicias.

El hecho de ser viuda de un ex-legislador no implica automáticamente el derecho de percibir del gobierno de la provincia una asignación mensual. Pero sí, seguiremos manteniendo este tipo de pago mensual, digamos en forma de pensión o de cualquier tipo de retribución, a aquellas viudas de legisladores que realmente acrediten, como en este caso, el hecho de haber quedado en situación económica difícil, ello, por una razón de estricto sentido común y de justicia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Si no se va a hacer más uso de la palabra se va a votar si se aprueba en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — El artículo 3º es de forma. En consecuencia ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de ley que ha quedado sancionado.

11

## ERRADICACION VILLAS MISERIAS

### Moción

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Corresponde considerar el punto cuarto del Orden del Día: Erradicación de villas miserias.

Tiene la palabra el señor diputado Giménez.

SR. GIMENEZ — Señor presidente: Dado que esta ley es de suma importancia para la provincia de Río

Negro y en razón de que existe un plan en el orden nacional, a los efectos de recabar más datos solicito a la presidencia que este asunto pase nuevamente a comisión.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Se va a votar en tal sentido la moción del señor diputado Giménez.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Ha sido aprobado por unanimidad y pasa nuevamente a comisión.

12

## SERVICIOS DE SALUD MENTAL

### Consideración

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Se va a considerar el punto quinto del Orden del Día. Creación de servicios de salud mental en Allen. Por secretaría se dará lectura al mismo.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por los señores diputados Paolini, Ramírez, Asuad, Roa y Wucusich, a la creación del Servicio Provincial de Salud Mental en Hospital Zonal de Allen y por Mayoría se aconseja a la Cámara la sanción del siguiente,

### Proyecto de Ley

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

### L E Y :

Artículo 1º — Constrúyase en el Hospital Zonal de Allen un pabellón para enfermos mentales en ambos sexos, con capacidad para 40 internados.

Art. 2º — El mismo tendrá carácter Provincial, denominándose Servicio Provincial de Salud Mental, dependiente directamente del Consejo Ejecutivo Provincial de Salud Pública.

Art. 3º — Constará de dos (2) salas con diez (10) camas cada una para mujeres, con baños compartidos; dos (2) salas con diez (10) camas cada una para hombres, con baños compartidos; un comedor común para ambos sexos; un ambiente amplio para recreación y laboterapia de los pacientes internados, cinco (5) piezas individuales para el tratamiento intensivo y personal de los enfermos con gran excitación psicomotriz que los haga peligrosos, con baño propio, debiendo estar esta sala separada del resto del servicio; tres (3) habitaciones para cubrir las funciones de consultorio, oficina, lugar donde se realicen tests o estudios especializados.

Art. 4º — Los muebles, útiles y todo material existente en el actual pabellón de salud mental, pasará al nuevo a construirse.

Art. 5º — La construcción del mismo se incluirá en las obras a realizarse en el próximo año.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a Rentas Generales de la Provincia.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de julio de 1973.

Sicardi — Riveira de Ayala — Paolini — Fabiani — Garrido.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por los señores diputados Paolini, Ramirez, Asuad, Roa y Wucusich, en la creación del Servicio Provincial de Salud Mental en Hospital Zonal de Allen y por Unanimidad de los presentes, se aconseja a la Cámara de la sanción del siguiente,

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Constrúyase en el Hospital Zonal de Allen un pabellón para enfermos mentales de ambos sexos, con capacidad para 40 internados.

Art. 2º — El mismo tendrá carácter Provincial, denominándose Servicio Provincial de Salud Mental, dependiente directamente del Consejo Ejecutivo Provincial de Salud Pública.

Art. 3º — Constará de dos (2) salas con diez (10) camas cada una para mujeres, con baños compartidos dos (2) salas con diez (10) camas cada una para hombres, con baños compartidos; un comedor común para ambos sexos; un ambiente amplio para recreación y laboterapia de los pacientes internados; cinco (5) piezas individuales para el tratamiento intensivo y personal de los enfermos con gran excitación psicomotriz que los haga peligrosos, con baño propio, debiendo estar esta sala separada del resto del servicio; tres (3) habitacones para cubrir las funciones de consultorio, oficina, lugar donde se realicen test o estudios especializados.

Art. 4º — Los muebles, útiles y todo material existente en el actual pabellón de salud mental, pasará al nuevo a construirse.

Art. 5º — Notifíquese al Ministerio de Economía para que por intermedio de la Subsecretaría de Hacienda incluya en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1974 la partida correspondiente a los fines de la atención de esta erogación.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a Rentas Generales de la Provincia.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de julio de 1973.

Asuad — Osán — Roa — Sicardi — Sánchez — Echarren — Lapuente.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI — Señor presidente: Como no escapará al criterio de los señores legisladores el problema de la salud en todo el ámbito de la provincia debe ser prioridad uno, suponiendo la total coincidencia en tal sentido sobre el problema de la salud mental que es un problema angustiante, sometemos hoy a consideración este proyecto de ley sobre la construcción de un pabellón de salud mental en el hospital de Allen pretendiendo dar solución en parte aunque no sea en forma integral.

En el Hospital de Allen existe una sala de siquiatria con capacidad para doce internados, que resulta por demás insuficiente. Quiero destacar que la misma no reúne las condiciones mínimas para la atención y seguridad de los enfermos, pues se encuentran en contacto directo con las demás salas del hospital y lo más lamentable, con la sala de niños, significando un peligro potencial para los pequeños enfermos.

El enfermo mental, como ser humano en sí, por su enfermedad, origina la pérdida de su capacidad laboral y consiguientemente repercusión en el orden social y económico en el seno de su hogar. La esquizofrenia estadísticamente alcanza cifras alarmantes, ya que se considera que el uno por ciento de la población padece de ese mal. Este dato fue suministrado en el Congreso de Siquiatria, en la ciudad de Córdoba en el corriente año.

Otro de los problemas es el alcoholismo en nuestra provincia, que tiene carácter de mal social, es tratado solamente en estos casos cuando el enfermo llega a un estado, digamos, de intoxicación total llegando a episodio de delirium tremens y solamente es atendido en estos casos.

Los niños débiles y deficientes mentales arrastran el drama de su enfermedad, incapacitándolos para el estudio y el trabajo, son muchas veces sometidos a burlas crueles e inhumanas por niños y también por adultos. Tiene su origen un sesenta por ciento en factores de carencias sociales y alimentación pobre en proteínas, de condiciones paupérrimas de vida y lamentablemente también por hogares disgregados.

Ante esta crisis y triste panorama, que creo nos aflige a todos por igual, he querido proyectar esta ley que vendría a llenar una sentida necesidad pues con la construcción de esta sala de salud mental en el Hospital de Allen que consta de cuarenta camas, se aliviaría en parte este angustiante problema. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI. — En principio, quiero dejar bien sentado que la Comisión de Asuntos Sociales se expidió solamente por mayoría. Hago la salvedad que también el diputado Ducás, como el que habla, pertenecen a esa comisión —por asuntos que no voy a traer al recinto— no participaron en la discusión de este proyecto.

Nuestro bloque considera fundamental apoyar y propiciar la sanción de esta ley.

El problema de la salud mental es un problema más, dentro de todos los problemas de salud no sólo en la provincia, sino en el país. Las consecuencias de los problemas de salud, son fundamentalmente, socioeconómicos.

Lamento que no se haya debatido, por haber pasado a comisión, el proyecto del señor diputado Giménez, que trata de erradicación de villas miserias, que también es un problema socioeconómico.

Tenemos que entender que estas medidas son meros paliativos si no atacamos fundamentalmente de raíz la causa que producen los deterioros físico-mentales, los deterioros de la miseria moral, mental y física. Estos deterioros que nos ponen siempre a la cabeza de países subdesarrollados, no los vamos a solucionar con medidas paliativas, con creaciones de comisiones que en última instancia sirven solamente para tapar un agujero dentro del sistema de tristeza económica y social que vive el país.

Creemos que estamos históricamente en un momento oportuno, aunque algunos así no lo crean. Traigo a colación las palabras de un prohombre, entre comillas, que escribió: "En el día de hoy no he podido realizar trabajos en mi estudio, pues un grupo de muchachos en la plaza principal estuvo haciendo bochinche". Eso fue el 25 de mayo de 1810. A ese prohombre, la historia también se le había pasado por encima. Estamos fundamentalmente ...

SR. LOPEZ ALFONSIN. — ¿Quién era el prohombre a que hizo referencia el señor diputado?

SR. VOLONTERI. — Se llamaba Abraham Anchoarena.

SR. LOPEZ ALFONSIN. — ¡Los prohombres!. Estamos caídos de prohombres ...

SR. VOLONTERI. — Solicito a presidencia que se me respete el uso de la palabra.

Estas medidas son paliativos, aunque necesarios, porque evidentemente hay que hacerlas; pero lo fundamental no es tapar agujeros, sino crear los fundamentos necesarios para erradicar definitivamente las villas miserias. Los problemas de salud que involucran todos los problemas socioeconómicos.

Quiero que con nuestra presencia en este recinto como diputados de Río Negro en el año 1973, seamos partícipes y al mismo tiempo ejecutores de ese cambio fundamental que necesita el país. Un cambio no se va a hacer, evidentemente, con medidas paliativas, no se va a hacer con concordancias de clase, se va a hacer arrancando el mal de raíz. Señores diputados, para hacer una tortilla, es necesario romper huevos. Nada más. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO. — Señor presidente, señores legisladores: El proyecto presentado por la bancada mayoritaria, cuya importancia no escapará al elevado criterio de esta Cámara, viene a llenar un vacío sensible y social de nuestro sistema hospitalario que, en muchos casos no prevé, la grave enfermedad que ataca a la sociedad en la cual estamos viviendo.

Cuando examinamos los guarismos estadísticos vemos con sorpresa y hasta con estupor, que el número de afectados por esta enfermedad es altamente elevado. Grava a la sociedad y en muchos de los casos estos enfermos si no tienen asistencia son tra-

dados lamentablemente como delincuentes comunes, o sea alojados para curar su enfermedad en un calabozo, agravando más aún su estado enfermizo.

Estas enfermedades no afectan solamente a los hombres hechos o a los hombres maduros, sino también a los niños y a los ancianos. La provincia, a través de sus profesionales en el arte de curar hace esfuerzos importantes para asistir en la mejor forma posible a estos enfermos, pero dadas las características tan especiales y propias de esta enfermedad, es imposible una terapia intensiva por carecer de salas adecuadas para su tratamiento. Por eso se hace necesaria la asistencia en locales adecuados como los que prevee el proyecto. Este tipo de atención, al tiempo que crea la liberación moral, que ayuda a la curación, constituye un tipo de ayuda para la familia y libera de una carga social al propio Estado una vez que se produce el hecho positivo. Es evidente que el problema reclama nuestra intervención si queremos ser eficaces en la defensa de los valores humanos y, estando de acuerdo con lo que dijo el doctor Volonteri, creo que es el comienzo de una liberación social.

El proyecto del bloque mayoritario merece nuestro aplauso y lo brindamos con toda decisión, porque sólo quien ha estado cerca del problema y ha visto desgraciadamente entre rejas un enfermo mental, no puede menos que pedir que la Legislatura apoye esta ley con toda decisión para evitar esos aberrantes hechos de enfermos que no son delincuentes.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Cedo la palabra al doctor Echarren.

SR. ECHARREN. — Señor presidente: Pido la palabra a posteriori que se dé lectura al artículo 6º por secretaria. Le agradeceré que se lea nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Después de lo que se acaba de decir sobre las bondades del proyecto presentado por el compañero Paolini, inquieto conocedor de este problema y también interesado en los problemas propios de su comunidad de Allen, a la que representa en esta Legislatura, indudablemente me extraña —después de la intervención del diputado Volonteri, aunque sea en forma de paliativo como lo ha referido— que no hayan auspicado y apoyado con su voto, en la comisión pertinente, el dictamen de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI. — Dije bien claro que no quería traer al recinto las causas por las cuales este proyecto ha salido solamente aprobado por mayoría, pero si es su curiosidad le aclararé que los dos diputados del bloque del Partido Provincial Rionegrino, señor Ducás y quien habla, estuvieron el día 24 de julio esperando una hora y diez minutos a que se

reuniera la comisión que debía tratarlo. Interpretamos que no había intención de considerarlo y en razón de tener que atender nuestros quehaceres personales, después de esa hora y media nos retiramos ignorando que luego se trataba este proyecto que sabíamos había entrado en comisión.

Eso no quiere decir que no lo apoyamos. Lo he dicho en mi exposición y si no veamos el Diario de Sesiones en el cual se apreciará que manifesté que lo apoyamos, pese a que evidentemente son todas medidas de tipo paliativas, bajo el punto de vista esquemático. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — No comparto las expresiones así, un poco peyorativas, que en definitiva no introducen la luz a los problemas fundamentales que debe tratar la Legislatura y que debe solucionar el país.

Cuando hablamos de problemas socio-económicos como generadores de las plagas, las verdaderas plagas que afectan a nuestra sociedad, léase villa miseria, léase salud mental, léase instrucción pública, etcétera, no agregamos nada nuevo. Invito a los señores legisladores que a nuestra tarea constructiva la dotemos de eficiencia y de idoneidad para cumplir ese mandato popular —que es nuestra más cara ambición— y que debatamos públicamente la causa fundamental que trae aparejada esa forma de vida, que trae aparejada esa forma de miseria pública y de insuficiencia en todos los sectores. Yo invito a los señores legisladores a que elevemos un poco la mira y que atacemos con nuestro trabajo diario, con nuestra labor legislativa, el sistema que es el que origina todas estas consecuencias sociales: el sistema capitalista.

La situación de dependencia de nuestro país, aparte de la situación socio-económica, se debe a raíces mucho más profundas que hacen a nuestra forma de vida interior y exterior, a nuestra interrelación como ciudadanos argentinos, en cuanto a nuestra participación como tales en la distribución de la riqueza en el orden internacional. El día que como consecuencia de un proyecto como el que se trata en la sesión del día de la fecha, podamos profundizar nuestro razonamiento y podamos con nuestro accionar legislativo y con nuestro debate parlamentario atacar las verdaderas causas generadoras de estos problemas sociales, entiendo que ese día vamos a estar mejor encaminados y vamos a dejar de decir frases que ya se han dicho muchas veces y vamos a comenzar definitivamente a buscar, no paliativos, sino transformaciones de fondo, transformaciones estructurales y pienso que así vamos a sumar nuestro esfuerzo positivo en este momento de la reconstrucción nacional. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Señor presidente: Atento a las palabras del legislador Volonteri que se refirió a la reunión que en ese día tuvo la Comisión de Asuntos Sociales, la cual presido, debo aclarar que efectivamente el señor legislador Volonteri y Ducás se cons-

tituyeron a la hora citada por la Comisión de Asuntos Sociales, estando yo presente, pero lamentablemente no había quórum para sesionar. El mismo se formalizó alrededor de las 17 horas, constituyéndose la comisión. Lamentablemente los señores legisladores Volonteri y Ducás ya se habían retirado, pero la comisión sesionó con quórum y produjo despacho por mayoría, atento a que los señores legisladores se habían retirado por las causales que manifestaron en este recinto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Retornando al tratamiento de la ley, el proyecto que estamos debatiendo fue objeto de consideración por dos comisiones: la de Asuntos Sociales y la de Presupuesto y Hacienda. El proyecto que se leyó por secretaría y que está en estos momentos a disposición de los señores legisladores, contiene una diferencia con el que aprobó por unanimidad en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Esto de ninguna manera va en desmedro de una u otra comisión.

Mis palabras tienen el único objeto de dejar debidamente aclarado que en lo que hace al aspecto presupuestario, corresponde se tenga en cuenta el texto propuesto por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El tema es el siguiente: el artículo 5º, del despacho de la Comisión de Asuntos Sociales establece la construcción del mismo, refiriéndose al servicio provincial de salud mental y que se incluirá en las obras a realizarse el próximo año. En el mismo despacho de la Comisión de Asuntos Sociales, artículo 6º, dice: "El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a Rentas Generales de la provincia". En este artículo 6º, del proyecto de la Comisión de Asuntos Sociales, es donde difiere con el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que dice: "Notifíquese al Ministerio de Economía para que por intermedio de la Subsecretaría de Hacienda incluya en el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año 1974 la partida correspondiente, a los fines de la atención de esta erogación". El artículo propuesto por unanimidad por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene un fundamento muy claro y que está referido a la realización de las obras durante el ejercicio de 1974.

La Legislatura normalmente cuando autoriza un gasto a realizarse en el mismo ejercicio en que se dicta la ley, como la partida posiblemente no existe, imputa ese gasto a Rentas Generales, caso que no es el presente, ya que estamos programando una obra para el ejercicio de 1974, mal haríamos, en consecuencia, en usar la facultad de imputar a Rentas Generales. Entonces la incluimos para 1974 como una partida específica y que esa inclusión la realice un organismo competente como el Ministerio de Economía, la Subsecretaría de Hacienda, y en su caso la Dirección de Presupuesto. Pienso que se debe poner a consideración en general y en particular que es propiciado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que es la última que trató este proyecto de ley.

Daríamos adecuada sanción al proyecto que tenemos en consideración. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Solicito a la Cámara la conformidad para un cuarto intermedio.

SR. ASUAD. — Voy a agregar algo más, señor presidente: Es correcta la intervención y aclaración del señor diputado Echarren en cuanto a la forma de proyectar la ley que estamos tratando. En su artículo 5º la Comisión de Presupuesto y Hacienda incluye una modificación en la redacción del artículo original, que también fuera aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, cuando dice: "debe notificar al Ministerio de Economía para que por intermedio de la Subsecretaría de Hacienda incluya en el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1974, la partida correspondiente". Entiendo que debe consultarse a la Comisión de Asuntos Sociales que ha emitido despacho a fin de que se trate en general y en particular el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

13

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Insisto en solicitar un cuarto intermedio a la Cámara.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado, en consecuencia se pasa a cuarto intermedio.

— Eran las 11 horas.

14

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la sesión.

Por secretaría se va a dar lectura al proyecto de ley conforme a lo conversado con las distintas comisiones.

SR. SECRETARIO (Delavaut). — Artículo 5º — Notifíquese al Ministerio de Economía para que por intermedio de la Subsecretaría de Hacienda incluya en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 1974 la partida correspondiente a los fines de la atención de esta erogación.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración en general. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — No quise intervenir antes en el debate y aprovecho este momento.

Como habitante de Allen, felicito al diputado señor Paolini por la inquietud, como también por los conceptos y los fundamentos de este proyecto, pero creo que acá habría que cumplimentar este primer artículo no limitando las posibilidades del pabellón o del centro de salud para enfermos mentales que se proyecta en Allen, ya que justamente es una cuestión que hace a toda la provincia o más concretamente a la zona del Alto Valle.

Yo propondría que se agregara aquí donde dice "Constrúyase en el Hospital Zonal de Allen como mínimo un pabellón para enfermos mentales de ambos sexos, con capacidad mínima de 40 internados en cada pabellón". Con eso no limitaríamos la función y podríamos dejar la posibilidad de que si las finanzas lo permitieran se hiciera realmente un centro de salud de real importancia, porque desgraciadamente, lo digo con mucho énfasis, va a resultar chico. Eso es lo que yo concretamente propongo, que se agreguen esas palabras "como mínimo".

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Señor presidente: Al denominarse en el artículo 2º "Servicio Provincial de Salud Mental" justamente da la posibilidad de que dicho servicio se cree en otros centros hospitalarios de la provincia con las comodidades suficientes para atender este mismo tipo de problema en otras áreas de la provincia. El autor del proyecto y las comisiones que lo han tratado, entendieron que para Allen y la zona de influencia del hospital de esa localidad, es suficiente la capacidad para cuarenta internados, sin perjuicio como dice, de que ese servicio de salud mental, —digamos— los servicios de hotelería para internados con ese tipo de dolencia se cree en otros lugares de la provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI. — Considerando lo que dijo el señor diputado Ramasco y teniendo en cuenta el tipo de estos servicios, creo que no es necesario crear uno en cada ciudad o pueblo, sino hacerlo por zonas. Teniendo en cuenta la situación geográfica de Allen, puede perfectamente absorber las necesidades del Alto Valle. De acuerdo con la opinión del señor diputado Ramasco, se podría omitir la parte final del artículo 1º y quedaría redactado así: "Constrúyase en el Hospital zonal de Allen, un pabellón para enfermos mentales de ambos sexos", sin referirnos a la capacidad.

Estoy de acuerdo con la opinión del autor del proyecto en cuanto al espíritu.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI. — Al efectuar este proyecto, hemos tenido en cuenta la capacidad de cuarenta in-

ternados y hemos diagramado las comodidades de acuerdo a esa capacidad y no para más, porque de sufrir alguna alteración en su articulado como decía el diputado Ramasco, "como mínimo", tendría que modificarse totalmente el artículo 3º.

Además, de acuerdo a los datos estadísticos que he puesto de manifiesto en los fundamentos, observen ustedes, que si ese congreso realizado en la ciudad de Córdoba de siquiátras argentinos, habla del uno por ciento de la población del país —y ellos están en la materia, no es un dato antojadizo sino estudiado— cuarenta camas bastarían si se quiere, para satisfacer los problemas mínimos de la provincia.

Esta sería una situación para salir del paso, para solucionar en una ínfima parte el angustiante problema de la salud mental. De manera que considero, para terminar, que el número de cuarenta camas no puede ser alterado en más, porque habría que modificar totalmente el artículo 3º que está diagramado para esa comodidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO. — Yo quisiera preguntarle al autor del proyecto, para adecuar al artículo 1º a lo que manifestó mi compañero de bancada, señor diputado Ramasco, si se ha tenido en cuenta la calidad del enfermo y si el enfermo internado va a ser crónico o recuperable.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI. — Para ambos casos. En el artículo 3º se habla de "cinco piezas individuales para el tratamiento intensivo y personal del enfermo con otros problemas más agudos que requieren tratamiento especial o aislados.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — Yo creo que se hizo una cuestión tal vez innecesaria, pero siempre aclaratoria; propondría una sola palabra que no es limitativa. Además de decir "como mínimo", dejar la posibilidad al gobierno y al Centro de Salud para poder realizar, pues nosotros estamos limitando la cuestión a un pabellón para enfermos mentales de cuarenta camas. Perfecto, nosotros no estamos en contra ni entorpecemos el proyecto cuando agregamos esas palabras "como mínimo".

El artículo 3º también dice "contará con dos salas". Si las posibilidades económicas de este momento no permiten nada más, se va a hacer eso, pero quedarán abiertas las puertas para que se vaya ampliando de acuerdo a las necesidades.

El señor diputado Paolini ha traído esa inquietud, porque comprende y ha visto en Allen, que es el lugar de acceso para todos los enfermos que están en la zona, cómo se tratan de satisfacer las necesidades, con gran esfuerzo y sacrificio del personal médico, enfermeras, etcétera. Eso lo hemos visto desde siem-

pre. Yo creo —y vuelvo a insistir— que no hace a la cuestión el agregarle las palabras "como mínimo".

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Señor presidente, señores legisladores: De todas las exposiciones que se han realizado hoy, con relación a este proyecto queda en claro que el mismo, propiciado por unanimidad, de ninguna manera significa que con esta ley nosotros pretendamos agotar el tema de salud mental o de la salud pública en la provincia de Río Negro. Ha quedado perfectamente esclarecido que desde el primer intento y que a este le seguirán muchos otros que serán leyes, medidas y que en suma demostrarán que la Legislatura y el gobierno de la provincia de Río Negro aliena, propicia y desarrolla todos los elementos conducentes para que la salud mental en este caso y la salud pública reciban adecuada atención.

Esto es coincidente en todas las exposiciones que se han hecho en el día de la fecha, con relación al proyecto.

Propondría como texto, no ya modificar el primer artículo, sino el artículo 2º y así lo propicio y propongo al señor autor del proyecto.

La redacción del artículo 2º podría conciliar todas nuestras expresiones con lo siguiente: "El mismo tendrá carácter provincial y constituirá la primera etapa del servicio provincial de salud mental y dependiente directamente del Consejo Ejecutivo Provincial de Salud Pública".

Al referirme a este establecimiento, que acá estamos creando, que constituye la primera etapa, estamos dándole la amplitud que el autor del proyecto y los señores diputados han mencionado. No provocamos ninguna distorsión en el artículo 2º y evidenciamos con claridad que de ninguna manera nosotros intentamos agotar el tema de la salud mental, sino que este proyecto tan solo sea el inicio de un programa integral referido a la salud de la provincia.

Reitero la redacción: "El mismo tendrá carácter provincial y constituirá la primera etapa del servicio provincial de salud mental". Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI. — Solamente quiero agregar algunos argumentos al diálogo que sostuvo el autor del proyecto con el señor diputado Garrido. Los enfermos mentales en un porcentaje —posiblemente— del sesenta por ciento son recuperables y pueden volver al seno de la sociedad con algún tratamiento específico. Por lo tanto la capacidad puede variar según las necesidades de demanda.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI. — Estoy en un todo de acuerdo con este pequeño agregado que ha propuesto el señor diputado Echarren al artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Simplemente para preguntarle al doctor Echarren si considera que es único este hospital mental en la provincia, por cuanto tengo conocimiento que hay un psiquiátrico que ya funciona en Ingeniero Jacobacci.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Yo no he dicho de ninguna manera que sea el único. Simplemente pretendo con la redacción propuesta conciliar el propósito del señor diputado autor del proyecto, del señor diputado Ramasco y el de todos los expositores del tema de hoy, o sea, darle a este proyecto no solamente el carácter de norma jurídica que crea un establecimiento, sino evidenciar en el artículo 2º la intención del legislador en cuanto a que este proyecto constituye el lanzamiento de programa que será integral, éste y otros que vendrán después por vía legislativa o por vía del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Estoy totalmente de acuerdo en que solucionaría gran parte de la redacción del artículo 2º, porque habla de una primera etapa. Pero sigo insistiendo que de cualquier forma es limitativa la construcción de un pabellón para cuarenta camas. Creo que las dos cosas también pueden ser posibles. El agregarles "como mínimo" no modifica en nada el proyecto, pero abre una perspectiva para la realización de ese pabellón. Si puede hacerse se hará. Pero de cualquier forma, deja abierta la posibilidad puesto que la ley es limitativa porque dice: "Constrúyase un pabellón para cuarenta camas".

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI — Reitero al señor diputado Ramasco que no estoy de acuerdo con el agregado "como mínimo" porque el artículo 3º ha sido diagramado en base a cuarenta camas y no más.

SR. RAMASCO — Pero también al artículo 3º se le podría agregar "como mínimo". Con eso se juntan las dos cosas.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — El bloque del partido Justicialista propicia la redacción del artículo 2º tal cual lo ha propuesto el señor diputado Echarren.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Sólo para decir que considero atinada la salvedad hecha por el señor legislador Ramasco y mi compañero de bancada, diputado Echarren.

Entiendo que pueden ser modificables los artículos 1º y 2º como también el 3º, agregando al 1º las palabras "como mínimo". En el 3º dice también que, "Constatará como mínimo de dos salas" con la acotación del artículo 2º de "que el mismo tendrá carácter provincial". Constituirá una etapa dentro de este programa.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — La comisión deberá pronunciarse respecto de las modificaciones propuestas por el señor diputado Ramasco al artículo 1º.

SR. PAOLINI — Solamente se acepta la modificación del artículo 2º y solicitamos que se vote.

SR. ASUAD — La Comisión de Presupuesto y Hacienda participa de ese criterio y solicita sea sancionado el presente proyecto de ley con la inclusión propuesta al artículo 2º. No se acepta otra más.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Quiero aclarar a los señores diputados, porque pareciera que la intervención mía ha tenido el ánimo de entorpecer la concreción de algo que estaba en el concepto de todos. He aplaudido al señor diputado Paolini cuando trajo esta inquietud, aunque sigo insistiendo que las palabras "como mínimo" no limitan absolutamente nada.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Había solicitado la palabra cuando el señor diputado Garrido hizo referencia a la existencia de un hospital neuropsiquiátrico en Jacobacci. Creo que la observación es buena. Para aclarar o aplaudir aún más la idea del autor del proyecto, creo evidentemente se hizo una diversificación en lo que se refiere a los establecimientos de salud mental y esa experiencia hecha aisladamente fue el fracaso. En este momento está totalmente paralizada. Por esta razón creo que es muy importante el manejo de la ley tal cual está redactada para también poder tener en cuenta la posibilidad del crecimiento de dicho hospital.

Modificando únicamente al artículo 2º, por cuanto da como consecuencia un proyecto piloto perfectamente establecido cuya intención está a cubierto en los artículos 1º y 3º -y por supuesto esta hecho con un carácter científico de prueba- razón por la cual entiendo que no es conveniente una modificación de lo que podamos conseguir como experiencia piloto que de ninguna manera es limitativa, porque lo que se pretende legislar es un proyecto piloto. La ley de ninguna manera limita el crecimiento, por cuanto existen organismos específicos dentro del Poder Ejecutivo encargados de realizar los estudios pertinentes.

Quería aclarar esto porque creo que estaríamos totalmente de acuerdo con la necesidad de creación del centro piloto pero sin considerarlo limitativo.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Señor presidente: Es para agradecerle al señor diputado Sánchez la aclaración de que el hospital siquiátrico creado en Ingeniero Jacobacci ya está cerrado.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Como con esta discusión se ha dilatado el tratamiento, señor presidente voy a retirar la moción que hice de agregar las palabras "como mínimo". Nada más.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: En mi carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, comparto la modificación propuesta por el señor diputado Echarren. Solicito que se vote.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Se va a votar el artículo 1º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2a con la modificación propuesta por el señor diputado Echarren y aceptada por la comisión.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Artículo 2º: "El mismo tendrá carácter provincial y constituirá la primera etapa del Servicio Provincial de Salud Mental, dependiente directamente del Consejo Ejecutivo Provincial de Salud Pública".

S. PRESIDENTE (Fernández) — En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Asimismo, se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º, 4º y 5º.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — El artículo 6º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Solicito de todos los señores legisladores presentes, se rubrique la sanción de tan importante proyecto para nuestra provincia con un sostenido voto de aplausos. (Aplausos prolongados en las bancas).

## 15

### PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Antes de dar por levantada la sesión, vamos a fijar el plan para las próximas reuniones.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Conforme al plan de trabajo que nos habíamos propuesto, estimo que las próximas dos sesiones serían los días martes 7 y viernes 10 próximos.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Si mal no recuerdo —y le pido aclaración al doctor Asuad— habíamos dicho primera semana del 1 al 7 y cuarta semana, creo, del 21 al 28.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Según consta en el Diario de Sesiones, señor diputado Ramasco, el acuerdo que hicimos y la resolución que adoptamos fue sesionar la segunda y cuarta semana de cada mes. Eso fue lo que se votó. Hubo una confusión en el primer momento porque se habló del día 7 al día 14 y del día 23 al día 30. Podríamos simplificar las cosas hablando de la segunda y cuarta semana de cada mes.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — En realidad se resolvió sesionar los últimos siete días de cada mes y del 7 al 14. Pero creo que no estaba en el espíritu de ningún señor legislador que así fuera sino que se sesionara en los últimos siete días de cada mes, dos días solamente y desde el 7 al 14 también dos días, pero teniendo en cuenta que en este caso se especifica del 7 al 14 de agosto, vamos a sesionar tres veces, porque el día 7 es martes, el 10 es viernes y el día 14 es martes.

Como dije anteriormente la intención era sesionar cuatro días al mes. Por eso debemos adoptar un mecanismo adecuado para solucionar ese problema. Creo que la solución sería de esa forma: que sean los últimos seis días del mes y no los siete últimos.

En el caso de los primeros días del mes, sesionar del 6 al 12.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Voy a pedir una aclaración para que se interprete esto. De acuerdo con lo que dijo el señor diputado Echarren, era la segunda y cuarta semana de cada mes. O sea en la segunda semana de agosto, sería del 5 al 11 tomando martes y viernes del 7 al 10 y la cuarta semana sería del 19 al 25 tomando como días 21 y 24.

Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — En el Diario de Sesiones consta que no es en la última y segunda semana, sino en los últimos siete días y del 7 al 14 que es lo que ha propuesto el señor diputado Echarren.

SR. PRESIDENTE (Fernández) Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Yo pienso que la solución atinada es la que acaba de proponer presidencia o sea tomar la semana como está calendarizada y en tal sentido entonces la segunda semana de agosto o sea del 5 al 11 y la última semana, del 26 al 31. Eso nos

permitiría complementar las sesiones tal cual es intención de los legisladores, del 7 al 10 y por último, del 28 al 31.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Sesionaríamos el 21 y el 24 que sería la cuarta semana.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — No es la última, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — La última sería del 26 al 31.

SR. ECHARREN — Y podríamos sesionar el 28 y el 31.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Dispóngalo ustedes.

SR. ASUAD — Sería el 7, 10, 28 y 31.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Abono mi propuesta de sesionar en esos días 7, 10, 28 y 31 ya que los días intermedios los vamos a ocupar en trabajos intensivos de comisión, por cuanto están a la espera de tratamiento y de sanción posterior leyes de fondo como la ley de contabilidad, la reglamentación de recursos de amparo, presentado por la Unión Cívica Radical; recursos de casación y de inconstitucionalidad presentado por el Poder Judicial, etcétera, vamos a tener tiempo suficiente como para que el trabajo de comisión nos permita sancionar esas leyes fundamentales en este mes de agosto.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Bien, señores diputados no haciéndose objeciones se sesionará los días 7, 10, 28 y 31.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Señor presidente: Pido la palabra a efectos de solicitarle que determine con el criterio que caracteriza a todos sus actos, un programa en el que tengamos en definitiva y sin duda los días de sesiones que, entendemos todos, deben ser dos días durante la segunda semana y dos días durante la última semana de cada mes. Podríamos establecer el calendario previamente, fuera de las sesiones extraordinarias que se puedan producir y tendríamos ordenado nuestro Plan de Labor.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Entiendo, señor diputado, que en una sesión, no puedo precisar en este instante la fecha, se habló de ir haciéndolo mes a mes a los efectos de facilitar la programación pertinente.

No habiendo oposición, se sesionará los días 7, 10, 28 y 31 de agosto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.  
— Eran las 11 y 35 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez  
a/c Dirección Cuerpo Taquígrafos

## APENDICE

Sanciones de la Legislatura

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### DECLARA :

Artículo 1º — Que adhiere a la movilización nacional en pro de lograr el acceso a la Presidencia de la Nación del Señor Teniente General Don Juan Domingo Perón.

Art. 2º — Que estima de esta manera interpretar la voluntad popular, considerando que la figura del Líder Justicialista exceda de lo meramente partidista para convertirse en el Conductor y Abanderado de un programa de unión, reconstrucción y grandeza Nacional.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Sr. Teniente General don Juan Domingo Perón, dese a publicidad y archívese.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1º — Ampliase hasta el 31-8-73, el plazo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 825.

Art. 2º — Modifícase el inciso c) del artículo 8º de la citada Ley, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Inciso c) emiten las obligaciones fiscales del ejercicio 1973 respecto al gravamen por el que se obtuvo el beneficio tratándose del Impuesto Inmobiliario”.

Art. 3º — La presente Ley regirá desde el día siguiente al de su publicación.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1º — Acuérdate a la esposa del exlegislador provincial Dn. Emilio Pérez, una pensión mensual graciable equivalente a un sueldo mínimo vital y móvil de un agente del escalafón administrativo, mientras dure su actual estado civil.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a Rentas Generales de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º — Constrúyase en el Hospital Zonal de Allen en pabellón para enfermos mentales de ambos sexos, con capacidad para 40 internados.

Art. 2º — El mismo tendrá carácter Provincial, y constituirá la primera etapa del Servicio Provincial de Salud Mental, dependiente directamente del Consejo Ejecutivo Provincial de Salud Pública.

Art. 3º — Constará de dos (2) salas con diez (10) camas cada una para mujeres, con baños compartidos; dos salas con diez (10) camas cada una para hombres, con baños compartidos; un comedor común para ambos sexos; un ambiente amplio para recreación y

laboterapia de los pacientes internados; cinco (5) piezas individuales para el tratamiento intensivo y personal de los enfermos con gran excitación psicomotriz que los haga peligrosos, con baño propio, debiendo estar esta sola separada del resto del servicio; tres (3) habitaciones para cubrir las funciones de consultorio, oficina, lugar donde se realicen test o estudios especializados.

Art. 4º — Los muebles, útiles y todo material existente en el actual pabellón de salud mental, pasará al nuevo a construirse.

Art. 5º — Notifíquese al Ministerio de Economía para que por intermedio de la Subsecretaría de Hacienda incluya en el Proyecto de presupuesto para el ejercicio 1974, la partida correspondiente a los fines de la atención de esta erogación.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.